



RESOLUCION No. 095-AD-90.....

Lima, 15 de FEBRERO de 1989.

Visto el Oficio N° 116-FPV-90 presentado por la Federación Peruana de Vóleibol.

CONSIDERANDO:

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial para que su Entrenador, señor MAN BOK PARK viaje a la ciudad de Tokyo-Japón, del 20 al 28 de Febrero de 1990, a realizar coordinaciones para el intercambio de partidos con equipos de vóleibol de Japón y Corea del Sur, que servirá como preparación de la Selección Femenina al XI Campeonato Mundial de dicha disciplina deportiva;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional del Deporte de Afiliados y Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Art. 9 -numeral 12 - y Art. 77 del Decreto Legislativo N°-328 -Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Vóleibol para que su Entrenador, señor MAN BOK PARK viaje a la ciudad de Tokyo-Japón, del 20 al 28 de Febrero de 1990, a realizar coordinaciones para el intercambio de partidos con equipos de Clubes de Vóleibol de Jaón y Corea del Sur, con miras a la preparación de la Selección Femenina al XI Campeonato Mundial de dicha disciplina deportiva.

Artículo Segundo.- De conformidad con el Art. 77° establecido por el Decreto Legislativo N°328 y reglamentado por el Art. 76° del Decreto Supremo N°07-ED-86, el indicado entrenador está exonerado de los Impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N°209, sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley N°22317, modificado por el Art. 2° del citado Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos. 22317 y - 24030.

Artículo Tercero.- El costo que ocasione el indicado viaje, NO afectará al Presupuesto de la Federación Peruana de Vóleibol ni del Instituto Peruano del Deporte (Recursos Propios).

Artículo Cuarto.- La presente Resolución NO autoriza la adquisición de moneda extranjera en el Mercado Unico de Cambios ni en Mesa de Negociaciones.

Artículo Quinto.- Al término del referido viaje, la Federación Peruana de Vóleibol tiene quince días para emitir su Informe Técnico a la Dirección Nacional del Deporte de Afiliados.

Regístrese y comuníquese.

RCN/DINADAF
dg.



Handwritten signature in blue ink over a stamp that reads 'GERARDO M...' and 'Consejo...'.



Auto: Res. 095-02-90,
17.02.90



Vº CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL VOLEIBOL FEMENINO
COMITE ORGANIZADOR CENTRAL
03 - 13 AGO. 1989

444
74/21

Lima, 12 de Febrero de 1990.

OFICIO N°116-FPV-90.-

DINAD - I F D
REGISTRADO
Fecha 20/2/90
FIRMA

Señor
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Jefe del
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Presente.-

ASUNTO : RESOLUCION EXONERACION DE IMPUESTO DE SALIDA AL EXTERIOR
SR. MAN BOK PARK. SOLICITO.-

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que el Sr. MAN BOK PARK, viajará a la ciudad de Tokyo-Japón, del 20 al 28 del presente mes, con la finalidad de realizar coordinaciones con equipos y Clubes de Voleibol de Japón y Corea del Sur para el intercambio de partidos tanto en ése país como en el nuestro, como preparación de la Selección Femenina de Voleibol que participará en el XIº - Campeonato Mundial Femenino de Voleibol a realizarse en el mes de Agosto del presente año.

Al respecto, mucho agradeceré a Ud. se sirva ordenar a quien corresponda se expida la Resolución de Exoneración de Impuestos de Salida al Exterior a favor del Sr. PARK, en las fechas arriba indicadas. Cabe resaltar que los gastos de pasajes internacionales (Lima-Tokyo-Lima) alojamiento y alimentación correrán a cuenta de autoridades del deporte de ése país, y no irrogarán gasto alguno a ésta Federación.

Agradeciéndolo anticipadamente la atención que le brinde al presente, válgome de la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

CPC. VICTOR RUIZ LARREA
Secretario

Capitán de Navío AP
OSCAR RAMOS MONTOYA
Presidente

Dirección de Deportes

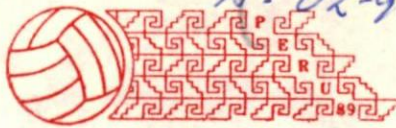


GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte

FEDERACION PERUANA DE VOLEIBOL
Estadio Nacional Tribuna Norte Puerta N° 15A Tel. (51-14) 248775/328483
TELEX 20491 PE - FPV PERU

Se atendió con Resolución N° 095-02-90 de 20.2.90
Documentos tramitando
R. Cruzón

Auto. Res. 095-AD-90
N. 02-90



Vº CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL VOLEIBOL FEMENINO
COMITE ORGANIZADOR CENTRAL
03 - 13 AGO. 1989

Lima, 12 de Febrero de 1990.

OFICIO N°116-FPV-90.-

Señor
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Jefe del Instituto Nacional de Deporte de Japonios
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Presente.-

PERUANO DEL DEPORTE
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
14/2/90
Man

ASUNTO : RESOLUCION EXONERACION DE IMPUESTO DE SALIDA AL EXTERIOR
SR. MAN BOK PARK. SOLICITO.-

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que el Sr. MAN BOK PARK, viajará a la ciudad de Tokyo-Japón, del 20 al 28 del presente mes, con la finalidad de realizar coordinaciones con equipos y Clubes de Voleibol de Japón y Corea del Sur para el intercambio de partidos tanto en ése país como en el nuestro, como preparación de la Selección Femenina de Voleibol que participará en el XIº - Campeonato Mundial Femenino de Voleibol a realizarse en el mes de Agosto del presente año.

tramitar
EXONERADA
12.02.90
H-2-90

Al respecto, mucho agradeceré a Ud. se sirva ordenar a quien corresponda se expida la Resolución de Exoneración de Impuestos de Salida al Exterior a favor del Sr. PARK, en las fechas arriba indicadas. Cabe resaltar que los gastos de pasajes internacionales (Lima-Tokyo-Lima) alojamiento y alimentación correrán a cuenta de autoridades del deporte de ése país, y no irrogarán gasto alguno a ésta Federación.

Agradeciéndolo anticipadamente la atención que le brinde al presente, válgame de la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

CPC. VICTOR RUIZ LARREA
Secretario

Capitán de Navío AP
OSCAR RAMOS MONTOYA
Presidente

